



MENDOZA, 30 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencias, referida al Parte de Insistencia N° 5058 en la que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad al Ing. Alfredo Eduardo GRILLO;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 1246/2015.

Que la mencionada reducción se otorga por el término de SESENTA (60) días.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, al Ing. Alfredo Eduardo GRILLO -Legajo 18.529-, media jornada de labor, en los cargos de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- y Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-, en el período que a continuación se indica:

- del 26 de octubre al 24 de diciembre del año 2015, SESENTA (60) días

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 636 / 15